AFIP

2015/15

90-1/2

Asunto: Abogada Verónica Alejandra CAMPE

LLO

Otorgamiento de poder para representar al Fisco en jurisdicción de la Dirección Regional Bahía Blanca

BUENOS AIRES, 11 MAY 2015

VISTO las Actuaciones SIGEA AFIP N° 11525 5 2015 y 11525 2015/1 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICO

y

CONSIDERANDO:

Que por las Actuaciones citadas en el VISTO y atendiend necesidades operativas, la Subdirección General de Operaciones Impositiva Interior propicia designar a la abogada Verónica Alejandra CAMPELLO, para q el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los proces ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Agencia Sede Bahía los Distritos Carhué y Coronel Pringles de la Dirección Regional Bahía Blanca

Que a la luz del Decreto N° 491/02 y su aclaratorio N° 601/02 ( 2°), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modif en la situación de revista del agente.

Que ha tomado la intervención que resulta de su compe Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que han prestado su conformidad las Subdirecciones Ge Operaciones Impositivas del Interior y de Coordinación Técnico Institucior

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997, y por las Disposiciones N° 302 ( de Agosto de 2012 y N° 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014, procede consecuencia

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la abogada Verónica Alejandra CAMPELLO (D.N.I. N° 26.571.097 - Legajo N° 40.894/75), para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Agencia Sede Bahía Blanca, los Distritos Carhué y Coronel Pringles de la Dirección Regional Bahía Blanca, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

DISPOSICIÓN N° 267 / 15 (SDG RRHH)

Lic. MARÍA SOLEDAD AYERAN
SUBDIRECTORA GENERAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 27/05/2015.-

5300

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA ALEJANDRA CAMPELLO
Date: 2020.08.31 10:22:38 ART